

Contribuciones por parte del Consejo Comunal Chaparral Los Pinos para el resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela

1. En abril del 2006, nace La Ley de Los Consejos Comunales, donde se expresa el más puro sentido de democracia Participativa y Protagonica, donde el pueblo organizado adquiere herramientas e instrumentos para fortalecer el llamado sexto poder: EL PODER POPULAR. En Diciembre de 2009, es elevada a Ley Orgánica.

2. El Consejo Comunal Chaparral-Los Pinos se crea el 06 de agosto de 2006, cumpliendo todos los mecanismos exigidos en la ley para registrarse ante la institución rectora de los Consejos Comunales, en aquel entonces: FUNDACOMUNAL, bajo el número 001; ubicado en el Estado Vargas, Municipio Vargas, Parroquia Catia La Mar, comprende un ámbito geográfico cuyos linderos son: Norte: Vía Principal de Carayaca, Sur: Carayaca, Este: Río Marapa – Piache y Oeste: Esperanza I, según consta de certificado de registro emitido por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, una vez realizado los pasos para adecuarlo a la Nueva ley aprobada. Cuenta con 177 habitantes distribuidos en 79 familias.

3. Somos la creación de un líder que avizoró en el panorama del país este instrumento como base de participación, garantizando de esta manera los medios de participación y protagonismo en ejercicio de su soberanía tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Tenemos como característica el de transferir recursos para la ejecución de proyectos de índole social, socio-productivos, infraestructura, culturales, Transformación Integral del Hábitat, donde el pueblo organizado en Brigadas Socialistas de Trabajo, ejecuta sus proyectos directamente obviando toda la burocracia existente en tiempos atrás, donde se asignaban obras a dedo a empresas fantasmas o familiares de los mandantes de turno.

4. Hoy en día, el pueblo bolivariano, articula, debate y formula políticas públicas que redundan en mayor suma de felicidad posible. La misión del Consejo Comunal es transformar a esa sociedad viciada por elementos imperialistas y crear ese sujeto nuevo, socialista, y forjador de una patria nueva.

Contamos con 44 voceros distribuidos en cuatro unidades de trabajo: Una Comisión Electoral Permanente, Una Unidad de Gestión Financiera Administrativa y Comunitaria, una de Contraloría Social y una Unidad ejecutiva conformada por los diferentes comités de trabajo.

5. La Comisión Electoral Permanente (Por primera vez se cuenta con este instrumento) donde los voceros electos para tal fin desarrollan todas las materias inherentes a elección, referéndum, revocatoria, entre otros, de los voceros (as) dentro de su ámbito comunal, dando un genuino ejemplo de Democracia participativa y protagonista

6. La Unidad de Gestión Financiera Administrativa y Comunitaria se encarga de administrar los recursos que sean otorgados al Consejo Comunal, a fin de garantizar el rendimiento y la ejecución de los recursos. Así mismo, debe rendir cuentas lo que se aplica por analogía el Derecho Constitucional en base a la rendición de cuentas públicas. Aquí nace el lema: “EL PUEBLO LE ENTREGA CUENTAS AL PUEBLO”.

7. La Unidad de Contraloría: vigila y revisa, se convierte en garante de los recursos para su debida ejecución y evita que éstos sean desviados y pierdan el objeto y el carácter para el cual fueron concebidos.

La Unidad Ejecutiva: Contamos con:

8. Comité de Hábitat y Vivienda: A través de este comité se garantiza el DERECHO A TENER UNA VIVIENDA ADECUADA, ya que a la fecha se han transferido proyectos en esta materia y en tal sentido, se beneficiaron familias del sector construyendo con mano de obra de la comunidad, viviendas estructurales de dos y tres cuartos y una sala, comedor, un baño, una cocina, con todas sus instalaciones eléctricas, y sanitarias, dignificando a estas familias que residían en viviendas particularmente consideradas ranchos, elaboradas en algunos casos con materiales de desecho.

9. Comité de Tierra: Este Comité introdujo ante la Oficina Técnica Nacional de la Tenencia de la Tierra Urbana, una solicitud para el otorgamiento de la Titularidad de la Tierra para liberarnos de las manos de latifundistas que se apropiaban indebidamente de las tierras, jugaban al proverbio criollo al “engorde” de dichas tierras y seguían manteniendo al pueblo sumido en una mortal pobreza. Hoy en día con estas políticas se garantiza el DERECHO A QUE EL ESTADO DESARROLLE UNA POLITICA DE ORDENACION DE TERRITORIO.

10. Comité de Energía y Gas: Con la puesta en marcha de la Misión energética, en la comunidad se cambiaron bombillos incandescentes por bombillos ahorradores y se generaron los instrumentos para desarrollar el proyecto de electrificación en la comunidad beneficiando a 26 familias que vivían en penumbras.

11. Comité de Cultura: En aras de construir ese sujeto transformador se crea la Casa de la Cultura como mayor expresión en la comunidad de arraigo nacionalista, donde los niños, niñas y adolescentes de la comunidad reciben clases de baile, canto, entre otros, garantizando el DERECHO DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA CULTURA Y A LA EDUCACION COMO DERECHO HUMANO.

12. Comité de Economía Comunal: Instrumento Transformador, con lo cual el Estado Garantiza EL DERECHO A LA LIBRE ACTIVIDAD ECONOMICA Y EL DRECHO A BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD. A través de este Comité se crea en las comunidades las EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL DIRECTA, donde los medios de producción están en manos del pueblo. Garantizando el desarrollo de Asociaciones de Carácter Social y Participativo.

13. Aunado a esto, el Presidente Chávez, ha ido más allá formulando instrumentos al pueblo que se hallaban olvidados o dormidos en profundo letargo, son éstos la Cooperación, la Ayuda Mutua, La Solidaridad, La Integración, La inclusión, La Colaboración, características éstas que el pueblo venezolano, ha ido despertando de su mano y que se convierten hoy en día en Punta de lanza del Proceso Revolucionario.

14. Comité de Personas con Discapacidad: Realizando el diagnóstico comunitario, nos dimos cuenta de que existía un número importante de personas con una condición física diferente, con discapacidad auditiva, discapacidad visual, motora, se organizaron y realizaron un proyecto de carpintería y herrería ,con el cual se garantiza el DERECHO DE TODA PERSONA CON DISCAPACIDAD A SU INTEGRACION FAMILIAR Y COMUNITARIA, sin el proceso revolucionario estas personas eran excluidas de la sociedad, donde no tenían acceso a un trabajo digno y a una formación productiva.

15. Comité Negra Hipólita: A través de este comité incluimos al estrato laboral, a personas en condición de calle, dándole herramientas para desarrollar un proyecto socioproductivo y así insertarlos al plano laboral garantizando EL DERECHO AL TRABAJO Y AL DEBER DE TRABAJAR.

16. Comité de Salud: Contamos con un ambulatorio barrio adentro, donde se realizan consultas las 24 horas y se atiende a los pacientes con alguna emergencia, esto lo realizamos en cooperación con el hermano país de CUBA ,que a través de convenios firmados con nuestro país nos provee de especialistas en el área de medicina para satisfacer las necesidades más sentidas de la comunidad y así garantizar EL DERECHO A LA SALUD.

17. Sólo trabajando juntos y unidos transformaremos la sociedad para tener la Patria Grande,lla Patria Nueva.

18. Bajo esta fórmula ,nos reunimos con los Consejos Comunales aledaños(En este caso 16) y conformamos en primera parte ,Una sala de Batalla Social,donde desde allí articulamos con nuestros gobernantes (DEL ESTADO y del MUNICIPIO)para avanzar en las transferencias de competencias y ejecución de políticas públicas, tal como lo establece la recién aprobada Ley de las Comunas.

19. Actualmente, sentamos las bases para la construcción de las comunas rumbo a la consolidación del nuevo estado comunal. Todo esto posible y de la mano de nuestro comandante-Presidente Hugo Chávez, hacedor de sueños y quien nos ha invitado a construirlos y hacerlos realidad

Tal es el caso de un Proyecto de construcción de Galpones para desarrollar el cultivo del tomate y pimentón bajo ambiente controlado, donde se garantiza la Soberanía alimentaria. Todo esto con mano de obra de las comunidades, generando autosustentabilidad para garantizar la mayor suma de felicidad posible a los habitantes de la Comuna. Entendida ésta como Unidad integradora ,democrática, participativa y protagónica del pueblo venezolano.